



e) Importe de adjudicación:

- Importe sin IVA: 35.900,00.
- IVA (21 %): 7.539,00.
- Importe total: 43.439,00.

Mérida, 20 de febrero de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto) La Secretaria General, PS Resolución de 10/08/2015 (DOE n.º 154, de 11/08/2015) El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura". (2018060501)*

Se ha presentado a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por el Consejo regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura" propuesta de Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura" de en virtud de lo establecido en el artículo 16.2. n) de la Ley 4/2010, de 28 de abril, de Consejos reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de Calidad Agroalimentaria de Extremadura, modificada por la Ley 2/2016, de 17 de marzo.

En virtud de lo establecido en el artículo 105.a) de la Constitución Española, el artículo 39.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y, por analogía, el artículo 66 de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede acordar el sometimiento a trámite de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura", con la finalidad de que cualquier persona pueda examinar su texto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de



Extremadura. El proyecto de decreto permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con03/proyectos-de-decreto-secretaria-general>

Mérida, 21 de febrero de 2018. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de enero de 2018 sobre calificación urbanística de adaptación de vivienda a casa rural. Situación: parcela 216 del polígono 15. Promotora: Fuentes de Mendoza, CB, en Nogales. (2018080252)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de adaptación de vivienda a casa rural. Situación: parcela 216 (Ref.ª cat. 06092A015002160000XY) del polígono 15. Promotora: Fuentes de Mendoza, CB, en Nogales.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 23 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •